**C:\Users\Antonio\Desktop\PLANEACION ESTRATEGICA, Dr. ANTONIO PEREZ GOMEZ, antonio@imagenidea.com.mx\logo_2.png**

**Maestría en Administración y Políticas Públicas**

**Rendición de Cuentas y Contraloría Social**

**Dr. Amador Martínez Martínez**

**Actividad 5.**

**Análisis: *Declaración de Asunción*.**

**Marco Antonio Cortes Velarde**

**Tapachula, Chiapas, México a, 31 de Enero de 2016.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Análisis: Declaración de Asunción.** | | |
| **Principios de la Rendición de Cuentas** | **Definición** | **Comentario** |
| 1. La Rendición de Cuentas es la base para un buen gobierno. | El vínculo entre el poder político y la ciudadanía debe contar con mecanismos que permitan una interacción que asegure que los gobiernos respondan a los intereses de los representados. Las EFS constituyen el eje de la rendición de cuentas en razón a que tienen a su cargo la fiscalización de la Hacienda Pública. Las EFS cumplen un papel vigilante del adecuado funcionamiento del sistema de rendición de cuentas. | Promover el desarrollo de estrategias interinstitucionales para la difusión de la rendición de cuentas como principio de buen gobierno, que garanticen las dimensiones de información, explicación, responsabilidad y sanción que contempla la rendición de cuentas. Poner especial interés en difundir los alcances de la rendición de cuentas a medios de comunicación, sectores legislativos, partidos políticos y ciudadanos. Identifique las limitantes que presenta la rendición de cuentas y promueva acciones para solucionarlas. |
| 2. Obligación de informar y justificar. | Todo funcionario público está en la obligación de informar acerca de sus decisiones y justificarlas de forma clara y completa públicamente. Los ciudadanos, las agencias de control y los poderes públicos deben tener la capacidad de demandar explicaciones de tal forma que se habilite un diálogo que permita establecer procesos reflexivos de toma de decisiones y evaluaciones de las políticas públicas, el uso de los fondos públicos y la integridad en la función pública. | Promover la utilización de los portales institucionales en los distintos niveles del gobierno para informar sobre la gestión gubernamental a las partes interesadas. Solicitar puntualmente a las entidades del gobierno y al legislativo publicar, según corresponda, la siguiente información: El presupuesto aprobado y ejecutado de, por lo menos, dos años anteriores. El Plan Anual de Inversiones vigente. El presupuesto de ingresos y gastos aprobado y ejecutado de vigencia actual. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Análisis: Declaración de Asunción.** | | |
| **Principios de la Rendición de Cuentas** | **Definición** | **Comentario** |
| 3. Integralidad del sistema de rendición de cuentas. | El sistema de rendición de cuentas está constituido por una diversidad de actores sociales que interactúan tanto en el plano interinstitucional como con la sociedad civil. Tanto las EFS como los gobiernos son responsables de que exista una frecuente y fluida coordinación entre actores. Las EFS deberán promover que cada uno de los actores del sistema de rendición de cuentas ejerza su papel de manera integrada. | Elaborar un mapa explicativo de los mecanismos, dimensiones, competencias de la EFS y la interrelación con actores institucionales y sociales, basados en la estructura orgánica del Estado, que facilite la comprensión del sistema de rendición de cuentas vigente en su país. Promover el desarrollo de programas de información y capacitación a los medios de comunicación, la ciudadanía y organizaciones civiles sobre la normatividad, las competencias y los alcances del sistema de rendición de cuentas vigente en el país. |
| 4. Transparencia de la información. | La publicidad de las actuaciones públicas es premisa fundamental de la transparencia. La información presentada para los efectos de la rendición de cuentas debe ser confiable, relevante, clara, accesible, comprensible, completa, medible, verificable, oportuna, útil y pública para el ciudadano. Los órganos de control deberán impulsar que la información presentada por las instituciones cuente con estas características. | Promover la publicación de información gubernamental en los portales institucionales de las entidades públicas. Pida de manera explícita a las instituciones sujetas de control, publicar los informes de auditoría, planes de mejoramiento y resultados de su implementación emitidos por la EFS. Desarrollar un programa de incentivos que reconozca las buenas prácticas gubernamentales relacionadas con el reporte de información a la ciudadanía y de la rendición de cuentas a la EFS. Promover la implementación de sistemas de gestión de calidad en las instituciones gubernamentales. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Análisis: Declaración de Asunción.** | | |
| **Principios de la Rendición de Cuentas** | **Definición** | **Comentario** |
| 5. Sanción del incumplimiento. | Los actores que demandan cuentas deben estar en capacidad de aplicar o solicitar ante las autoridades competentes las sanciones a los funcionarios públicos que hayan violado sus deberes o incumplido sus obligaciones. | Elaborar y publicar periódicamente un informe de las sanciones económicas o administrativas impuestas como resultado de las facultades otorgadas por el ordenamiento jurídico, según su competencia. Generar y promover estrategias de capacitación e información sobre el régimen de sanciones e inhabilidades aplicables a los funcionarios y servidores del Estado. Diseñar un conjunto de indicadores para materializar las acciones propuestas en este principio de tal forma que pueda identificar la situación actual y su evolución en el tiempo. |
| 6. Participación ciudadana activa. | Las EFS fortalecerán estrategias, nexos y mecanismos de comunicación e interacción con la sociedad civil. Las EFS capacitarán a los funcionarios para que sean verdaderos "rendidores de cuentas" ante la ciudadanía. Coadyuvarán la construcción de un marco institucional que brinde las debidas oportunidad y efectividad en el acceso a la información estatal. Las EFS realizaran las acciones para mejorar el conocimiento público acerca de la lógica del sistema de rendición de cuentas para contribuir a que el ciudadano ejerza adecuadamente su papel en el sistema. | Promover desde la EFS la implementación y ejecución de políticas, programas y proyectos orientados a concretar la participación ciudadana en el control fiscal, basados en los mecanismos de participación ciudadana propuestos y las buenas prácticas identificadas por la Comisión Técnica de Participación Ciudadana de la OLACEFS, de acuerdo con el alcance de la normatividad vigente en el país. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Análisis: Declaración de Asunción.** | | |
| **Principios de la Rendición de Cuentas** | **Definición** | **Comentario** |
| 7. Marco legal completo para la rendición de cuentas. | Las EFS velarán por la implementación, el fortalecimiento, la actualización continua y la aplicación efectiva de un marco normativo completo que incluya, entre otros aspectos, normativas sobre temas de evaluación de la gestión de las instituciones públicas, de acceso a la información pública, de control interno, de lucha contra la corrupción y de sanción. | Identificar los vacíos normativos, superposiciones y contradicciones relacionados con la planificación, evaluación y rendición de cuentas del sector público y determine las consecuencias que se derivan de ello. Tener en cuenta las particularidades de los gobiernos descentralizados, sujetos del control externo. Incentive la implementación progresiva del modelo integral de rendición de cuentas teniendo en cuenta las particularidades de las dinámicas institucionales a nivel nacional y territorial. |
| 8. Liderazgo de las EFS. | Las EFS deberán constituirse en promotores de los principios, sistemas, mejoras prácticas y mecanismos eficientes de rendición de cuentas y ser vigilantes, junto con el gobierno, otras agencias y la sociedad civil, de su buen funcionamiento y mejora continua, mediante el establecimiento de acciones concretas para contribuir al fortalecimiento del sistema, en procura del buen gobierno. Fortalecerán sus estrategias, capacidades y recursos, procurarán cooperación y alianzas nacionales e internacionales que permitan compartir conocimientos y experiencias, aumentar sus potencialidades. | Difundir los principios sobre Rendición de Cuentas de la Declaración de Asunción, haciendo hincapié en su importancia y en los beneficios de su aplicación para la mejora de la gobernanza. Convocar a los sectores gubernamentales, legislativos, académicos, partidos políticos, medios de comunicación y organizaciones civiles para que en evento público nacional adopten los “Principios sobre Rendición de Cuentas” establecidos en la Declaración de Asunción. |